



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"
NUEVO CHIMBOTE



PROCESO DE CONCURSO CAS N°003-2024





Resolución Directoral

Nuevo Chimbote, de Marzo del 2024

VISTO; el Memorando N°460 -2024-HREGB/D, de fecha 14 de marzo del 2024, que autoriza la conformación de los comités de selección del concurso CAS N° 003-2024-HR-EGB-NCH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, de fecha 27 de junio de 2008, se aprobó la norma que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Ley N°29849, de fecha 20 de marzo de 2012, se aprobó la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

Que, mediante Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre del 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la vitalización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al D.L. N°1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recomendando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Por lo Expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Gerencial General Regional N° 080-2024-GRA/GGR que otorga Autonomía Política y Administrativa, en asuntos de su competencia, Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31953 del año Fiscal 2024.

Estando a lo Dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar los Comités de Selección para el Concurso CAS N° 003-2024-HR-EGB-NCH, para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)- D.L. N°1057, que prestarán servicios en la U.E 0742-403 Salud Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón para el ejercicio presupuestal 2024, los cuales quedaran integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ:

Miembros Titulares:

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo

Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe de la Unidad de Personal

Área Usuaria : MC. Mituska Yassiné Díaz Limay – Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente: CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración

Suplente Secretario: Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo

Área Usuaria : MC. Milko Olivares Rodríguez

SEGUNDO COMITÉ:

Miembros Titulares:

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo

Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe de la Unidad de Personal

Área Usuaria : MC. Ivonne Edith Cuadros Rivera de Munaylla – Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente: CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración
 Suplente Secretario: Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo
 Suplente Área Usuaria: T.M. Cesar David Matos Huaytan

TERCER COMITÉ:**Miembros Titulares:**

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo
 Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe de la Unidad de Personal
 Área Usuaria: MG. Freddy Wilson Mosqueira Poemape- Jefe del Departamento de Enfermería

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente : CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración
 Suplente Secretario : Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo
 Suplente Área Usuaria: Lic. Enf. Maggui Isolina Villanueva Valverde

CUARTO COMITÉ:**Miembros Titulares:**

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo
 Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe de la Unidad de Personal
 Área Usuaria : Nut. Margarita Pilar Rodríguez Haro – Jefa del Servicio de Nutrición

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente: CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración
 Suplente Secretario: Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo
 Suplente Área Usuaria: Nut. Virginia Rogelia Domínguez de Rodríguez

QUINTO COMITÉ:**Miembros Titulares:**

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo
 Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe de la Unidad de Personal
 Área Usuaria: Ing. Kenflor Yonatan Vasquez Uriol - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente : CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración
 Suplente Secretario : Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo
 Suplente Área Usuaria: Tec. Ricardo Piscocya Cajusol

SEXTO COMITÉ:**Miembros Titulares:**

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo
 Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe (e) Unidad de Personal
 Área Usuaria: M.C. Raymundo Gutiérrez León - Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia.

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente : CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración
 Suplente Secretario : Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo
 Suplente Área Usuaria: MC. Aquiles Renatto Paccini Bustos

SÉTIMO COMITÉ:**Miembros Titulares:**

Presidente : M.C. Marcelo Alonso Napán Briones – Sub Director Ejecutivo
 Secretario : MG. Julio Cesar Inuma Caldas – Jefe (e) Unidad de Personal
 Área Usuaria : MC. Leandro Eugenio Pérez Rodríguez – Jefe del Departamento de Cirugía

Miembros Suplentes:

Suplente Presidente : CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas– Jefe de Oficina de Administración
 Suplente Secretario : Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo
 Suplente Área Usuaria: MC. Jesús Enrique Gonzales Saravía

ARTICULO 2º.-Los Representantes de los Comités de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Unidad de Personal para las acciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado.

ARTICULO 4º.- Disponer a la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

PROCESO CONCURSO CAS - CONVOCATORIA N° 003-2024-HR-EGB-NCH

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM.

II.- BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993
- 2.2. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.3. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.4. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.5. Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 2.6. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 2.7. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Régimenes Laborales del Sector Público.
- 2.8. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y otorga derechos laborales.
- 2.9. Artículo 54°, Literal a) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.10. Artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19.
- 2.11. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 387-2023-MINSA, que aprueba los Lineamiento para el proceso de concurso CAS de la Ley N° 31538

III.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: CUESTIONES GENERALES

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas:

1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIONCURRICULAR

- **Primer Paso - De revisión de los requisitos imprescindibles No tiene puntaje y es eliminatorio.**
Se evalúan los requisitos IMPRESCINDIBLES, según el perfil de personal requerido (profesional).



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Si un postulante no acredita debidamente los requisitos imprescindibles será **DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE** del presente proceso de convocatoria y ya no se continuará con la revisión de su expediente o currículum vitae, ni tendrá puntuación, que se obtiene en el segundo paso de la evaluación curricular.

○ **Segundo Paso- De puntuación del expediente o currículum vitae:**

- Se realiza si el expediente acredita los requisitos **IMPRESINDIBLES**, según el perfil de personal requerido (profesional).
- La puntuación en la evaluación curricular se realizará utilizando el "Formato de evaluación curricular" respectivo, según el perfil de la plaza convocada. (véase Formato N° 01, 02,03,04,05,06).
- La puntuación total máxima de 50 puntos.
- ✓ La etapa de evaluación de expedientes o curricular culmina con la publicación de los resultados de la misma, en el mural (o panel) y en el portal institucional; el cual deberá contener, además, la fecha y hora establecidos para la siguiente etapa del proceso. Asimismo, se publicará en un primer momento los **APTOS** a la siguiente etapa, el puntaje se publicará al culminar todas las fases.

La fecha de la siguiente etapa del proceso será el establecido en el cronograma publicado en las bases de la convocatoria, salvo modificación justificada y comunicada oportunamente.

***NOTA: TODA CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE TRABAJO DEBERÁ TENER DIRECCIÓN Y NÚMERO O TELEFÓNICO DE LA PERSONA RESPONSABLE COMO REFERENCIA, PARA LAS CONSTATAIONES CORRESPONDIENTE.**

2. SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

- ✓ LA COMISIÓN comunicará oportunamente a los postulantes aptos para que se apersonen al lugar indicado en el anuncio correspondiente en caso exista alguna modificación al cronograma, a fin de participar en la entrevista personal requiriéndose para ello, necesariamente, la presentación del documento nacional de identidad (**DNI**) **vigente**.
- ✓ LA COMISIÓN valorará los conocimientos, capacidades, habilidades y competencias del postulante para asegurar si cumple con las exigencias del servicio requerido.
- ✓ Esta etapa se realizará utilizando el "Formato para la entrevista personal". (véase el Formato de Entrevista N° 001). Para este fin, cada miembro de LA COMISIÓN puntuará, a criterio propio, cada ítem establecido.
- ✓ La puntuación de la entrevista personal se establecerá en base al promedio de las puntuaciones consignadas por cada miembro de LA COMISIÓN.
- ✓ El puntaje máximo de la entrevista personal es de (50) puntos
- ✓ El puntaje máximo que podrá obtener el postulante es de **100 puntos**.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



- ✓ **El puntaje final** de cada postulante será el resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa (evaluación curricular y entrevista personal). El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos.
- ✓ **LA COMISIÓN** declarará como ganador de una plaza, al postulante que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que haya superado el puntaje mínimo (60 puntos).
- ✓ En caso que el postulante alcanzara el puntaje mínimo (60 puntos), pero no obtuviera plaza vacante, **será declarado ELEGIBLE**, y podrá ser llamado, en orden de mérito, ante la existencia de plaza vacante y la necesidad deservicio.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Bases y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS (Ley N° 31953, Ley 31131 y de la Ley N° 31538).

Los resultados de la evaluación final se publicarán en orden de méritos a través del portal Web http://www.hegb.gob.pe/creacion/transp_cas.php. y mural informativo de la Unidad de Personal del Hospital Regional EGB, debiendo contener los nombres de los postulantes, puntaje final y Plaza obtenida por cada uno de ellos.

IV.- CONSIDERACIONES DE LOS POSTULANTES

- 4.1. La recepción de la documentación estará vigente durante el plazo establecido no se aceptarán fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.
- 4.2. La información contenida en formatos anexos para la Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- 4.3. Toda documentación sustentatoria (Copias Simples) a presentar en el Proceso de Concurso CAS **serán fedateadas por la persona autorizada de turno de la institución, en caso se le declare ganador del proceso.**
 - a) Toda la documentación se presentará en copias simples, a excepción que en el detalle del requisito de la plaza a concursar sea considerado presentación de documentación original como requisito indispensable.
 - b) La presentación de la resolución de SERUMS tiene carácter obligatorio, asimismo el año de SERUMS no se contabilizará como año de experiencia laboral.
 - c)
- 4.4. En el caso de que los postulantes, presenten órdenes de servicios, adicionalmente deberá presentar las conformidades respectivas.
- 4.5. En el caso de la experiencia laboral de los postulantes, presentarán: contratos de trabajo y/o adendas y/o certificado de trabajo. (De presentar solamente certificado de trabajo, deberá adjuntar el número de la institución donde laboró para poder realizar la constatación respectiva)



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



- 4.6. En el caso de que los postulantes, presenten resolución de inicio de labores, adicionalmente deberá presentar la resolución de cese.
- 4.7. Los postulantes que superen los puntajes mínimos y cumplan con los criterios establecidos tienen la condición de APTO y pasan a la siguiente fase.
- 4.8. Los postulantes que superen la etapa de evaluación curricular, deberán portar y presentarse con su DNI original y vigente al momento de presentarse a la entrevista, de lo contrario se procederá a descalificarlos.
- 4.9. Los postulantes que se presenten en un área, departamento, unidad y/o servicio en la cual se encuentren familiares de hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; serán declarados NO APTOS por nepotismo acorde a la Informes de SERVIR 369-2014,39-2016, 00803-2023. Asimismo, se considerará nepotismo por relación indirecta a todo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directivos de Confianza, Jefaturas de Departamentos, Oficinas, Unidades de acuerdo al CAP de la institución.

V.- DECLARACION DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requisitos Mínimos en la etapa de evaluación curricular o no logra llegar hasta el final del proceso, por descalificación en la etapa de evaluación de conocimientos o entrevista personal de la convocatoria.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos Técnicos Mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada.

VI.- SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato será realizada por la **Unidad de Personal, dentro del plazo establecido post revisión posterior ante alguna denuncia presentada o difundida**, a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales de la convocatoria, el contrato será en base al Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

De no suscribirse el contrato, se procederá conforme señala el punto 4 del numeral 3.1. del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE

La Unidad de Personal archivaré y conservará los expedientes del proceso de selección, los contratos respectivos, el currículum vitae documentado de los postulantes ganadores y una copia del contrato.

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido a continuación

VII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso de concurso CAS N° 003-2024 en el portal talento Perú- SERVIR https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml	01 de marzo al 18 de marzo del 2024	Comisión de concurso
	Publicación del proceso en la página web del Hospital Regional "EGB" https://www.hegb.gob.pe	18 de marzo del 2024	Comisión de concurso
EVALUACION Y SELECCIÓN			
2	Presentación de currículum vitae dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 003-2024 Lugar de entrega: Mesa de partes del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón Urb. Santa Cristina, Av Brasil S/N. Adjuntar lo siguiente: Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,10, 11 Toda la documentación en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al anexo 09 (rotulo). La presentación debe ser debidamente foliado de atrás hacia adelante. Horario 7:30 am a 3:30 pm; no se aceptarán fuera del horario establecido (considerar de 1:00pm a 2:00 pm hora de refrigerio).	21 y 22 de marzo del 2024	Mesa de Partes
3	Evaluación del currículum vitae	25 de marzo del 2024	Comisión Concurso
4	Publicación de la evaluación curricular (Resultados preliminares APTOS y NO APTOS)	26 de marzo del 2024	Comisión Concurso
5	Presentación de recursos de reconsideración de resultados preliminares (Será presentado en mesa de partes dirigido al Presidente de la comisión, se recepcionará de 7:30 am a 3:30 pm).	27 de marzo del 2024	Mesa de Partes
6	Absolución de recursos de reconsideración.	27 de marzo del 2024	Comisión Concurso
7	Entrevista Personal (Inicio 9:00 am en Biblioteca del Hospital E.G.,B)	01 y 02 de abril del 2024	Comisión Concurso
8	Publicación de los resultados de la entrevista personal y del resultado final a través del portal Web Institucional	03 de abril del 2024	Comisión Concurso
9	Validación de información (recursos de apelación, denuncias, publicaciones, noticias, etc.) y presentación a Dirección Ejecutiva de culminación del proceso de concurso.	04 al 09 de abril del 2024	Comisión Concurso
10	Fedateo y presentación de documentos de los ganadores.	08 y 09 de abril del 2024	Persona Encargada del Fedateo de la Institución
11	Entrega de Memorando de Inicio de Labores, suscripción de contrato. Previa validación de registros INFORHUS - AIRHSP	11 y 12 de abril del 2024	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB
12	Inicio de labores, suscripción de contrato. Lugar: Unidad de Personal del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.	15 de abril del 2024	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



LISTADO DE PLAZAS A CONCURSAR –BASES DEL CONCURSO CAS N°003-2024– HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN (LEY N° 31953, LEY 31131 y LEY N° 31538)

N°	UNIDAD ORGÁNICA	PROFESION	DL 1057	N° DE PLAZA(S)	COD. PLAZA	REMUNERACION (S/)
1	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO ESPECIALISTA	LEY 31953	1	J001	9,114.19
2	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA	MEDICO ESPECIALISTA	LEY 31953	1	J002	9,114.19
2	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA	TECNOLOGO MEDICO	LEY 31953	1	J003	5,614.19
4	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA ESPECIALISTA	LEY 31953	1	J004	5,114.19
5	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA	LEY 31131	1	J005	1,714.19
6	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	LEY 31131	1	J006	1,139.19
7	SERVICIO DE NUTRICION	AUXILIAR DE NUTRICION	LEY 31131	1	J007	1,139.19
8	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	LEY 31131	1	J008	1,139.19
9	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRA	LEY 31538	1	J009	3,014.19
10	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA	LEY 31538	1	J010	7,414.19
11	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	MEDICO	LEY 31538	1	J011	5,314.19



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



VIII.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J001 (01) MEDICO ESPECIALISTA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Médico Especialista en Radiología.

2) Área Solicitante.

Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Especialista
Unidad Orgánica : Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Puesto al que reporta : Departamento de Diagnóstico por Imágenes

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.

Titulado en Segunda Especialidad de Radiología.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

3) Conocimiento

✓ Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Tres (03) años en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Dos (02) años de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado.

5) Habilidades:

- ✓ Trabajo en equipo y liderazgo
- ✓ Compromiso institucional buscando la excelencia
- ✓ Capacidad en trabajar bajo presión

III. Funciones del cargo estructural:

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



REFERENCIA (TDR) – J002 (01) MEDICO ESPECIALISTA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Médico Especialista en Anatomía Patológica

2) Área Solicitante.

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Especialista
Unidad Orgánica : Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Puesto al que reporta : Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.
Titulado en Segunda Especialidad de Anatomía Patológica.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.
Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Tres (03) años en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Dos (02) años de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Trabajo en equipo y liderazgo
- ✓ Compromiso institucional buscando la excelencia
- ✓ Capacidad en trabajar bajo presión

III Funciones del cargo estructural:

- Realizar lecturas macroscópicas y microscópicas, emitiendo informes de resultados de las muestras histológicas del servicio de anatomía patológica.
- Realizar lectura de las muestras citológicas y emitir los informes correspondientes del servicio de anatomía patológica.
- Realizar validación de estudios de anatomía patológica de la entidad en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad vigente, para emitir un diagnóstico anatomopatológico.
- Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicio y perfil de la demanda de la población.
- Participar en la definición y actualización de los protocolos de atención relacionados al servicio de anatomía patológica.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J003 (01) TECNOLOGO MEDICO

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Tecnólogo Medico en Anatomía Patológica

2) Área Solicitante.

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Tecnólogo Medico

Unidad Orgánica : Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Puesto al que reporta : Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado

Experiencia Deseable

Dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.

5) Habilidades:

- ✓ Trabajo en equipo y liderazgo
- ✓ Compromiso institucional buscando la excelencia
- ✓ Capacidad en trabajar bajo presión

III) Funciones del cargo estructural:

- Realizar técnicas de procesamiento de tejidos en el servicio de Anatomía Patológica.
- Realizar tinciones especiales de histoquímica e inmunohistoquímica en el servicio de Anatomía Patológica.
- Supervisar la eliminación de desechos químicos y biocontaminados para una correcta segregación de residuos biológicos del servicio de anatomía Patológica bajo las normas de bioseguridad.
- Informar de forma oportuna las necesidades del servicio de anatomía patológica para el correcto desempeño de las actividades de rutina del personal en el servicio.
- Evaluar, controlar y manejar los equipos automatizados para el cumplimiento de procesos diarios del servicio de anatomía patológica.
- Aplicar estándares de calidad para la realización eficiente de las técnicas en el servicio de anatomía patológica.
- Participar en programas de capacitación, perfeccionamiento, especialización y actividades académicas, talleres y cursos con fines de implementación a favor del servicio de anatomía patológica.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J004 (01) ENFERMERA ESPECIALISTA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Enfermera Especialista – Oncóloga y/o afines.

2) Área Solicitante.

Departamento de Enfermería

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Enfermera Especialista
Unidad Orgánica : Departamento de Enfermería
Puesto al que reporta : Atención de Enfermería Oncológica

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.
Titulado en Segunda Especialidad Profesional en Oncología.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.
Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

3) Conocimiento

Conocimiento en atención y cuidado de Enfermería humanizada.
Conocimiento en control de infecciones Intra-hospitalarias o CIASS.
Conocimiento en Salud Pública.
Conocimiento en Cuidados de Enfermería en personas con problemas Oncológicos diversos.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Tres (03) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Dos (02) años de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones interpersonales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad para organizar y dirigir equipo de trabajo.

III) Funciones del cargo estructural:

- Brindar cuidado y atención especializada y observar en la evolución del estado de salud del paciente oncológico.
- Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente oncológico, coordinando las acciones a efectuarse.
- Elaborar el plan de atención de enfermería (PAE) de los pacientes oncológicos, en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Suministrar información al paciente oncológico y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
- Participar en la elaboración y ejecución del Plan de contingencia en los casos de emergencias y desastres.
- Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
- Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
- Participar en la conservación, preservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente oncológico y desarrollo de las actividades de enfermería.
- Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
- Coordinar y buscar mecanismos de seguimiento domiciliario (visitas) en casos que la gravedad del paciente oncológico así lo requiera, aplicando las prescripciones médicas respectivas y utilizando la red de servicios de salud, mediante los sistemas de referencia y contra-referencia.
- Coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería que tenga a cargo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de Enfermería programadas por el establecimiento debidamente autorizadas.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas a norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J005 (01) ENFERMERA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Enfermera

2) Área Solicitante.

Departamento de Enfermería

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Enfermera
Unidad Orgánica : Departamento de Enfermería
Puesto al que reporta : Servicios de Enfermería Diversos

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.
Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.

3) Conocimiento

Conocimiento en atención y cuidado de Enfermería humanizada.
Conocimiento en control de infecciones Intra-hospitalarias o CIASS.
Certificados de capacitación en aplicación del PE – Auditoría – Liderazgo.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones interpersonales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad para organizar y dirigir equipo de trabajo.

III) Funciones del cargo estructural:

- Gerenciar y operativizar cuidados de Enfermería en UPSS de Consulta Externa – Emergencia, y hospitalización.
- Desarrolla procedimientos de Enfermería, orientadas a la atención en salud, con el objeto de satisfacer necesidades de los demandantes del servicio de Enfermería.
- Desarrollar acciones de Salud teniendo en consideración los niveles de prevención.
- Conduce tecnologías modernas al servicio del cuidado y atención de los pacientes.
- Implementa y aplica practicas seguras en el cuidado a beneficio de la atención, preventiva y recuperativa de la demanda hospitalaria.
- Implementa y ejecuta acciones para fortalecer la vigilancia epidemiológica y los problemas de salud priorizados en estrategias sanitarias.
- Contribuye en la planificación y organización de los servicios de Enfermería en las UPSS, que se encuentra.
- Liderar al equipo de Enfermería en el servicio de salud y durante su jornada laboral.
- Responsabilizarse conjuntamente con el equipo de Enfermería a su cargo de faltas no resueltas.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas a norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J006 (01) TECNICO EN ENFERMERIA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Técnico en Enfermería

2) Área Solicitante.

Departamento de Enfermería

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Técnico en Enfermería
Unidad Orgánica : Departamento de Enfermería
Puesto al que reporta : Servicios de Enfermería Diversos

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Técnico Superior completo.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera Técnico de Enfermería.

2.2. Requisitos Adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Conocimiento en atención y cuidado de Enfermería humanizada.
Conocimiento en desinfección y control de infecciones.
Certificados de capacitación de cuidados básicos de Enfermería en hospitales.

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado

Experiencia Deseable

Dos (02) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones interpersonales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.

III) Funciones del cargo estructural:

- Cumplir actividades relacionadas en los servicios de Emergencia – Consulta Externa y hospitalización o en cualquier UPPS que el hospital cuenta, según necesidad de servicio.
- Atención de pacientes, relacionado a su higiene – confort.
- Asistir a pacientes para sus necesidades de Ingesta y eliminación.
- Movilizar a los pacientes dependientes totales o parciales.
- Tramitar documentación de exámenes de ayuda Dx. En algunos casos conducirlos para sus exámenes.
- Hacer limpieza y desinfección recurrentes de los espacios de atención y/o unidades de pacientes.
- Ordenar en el servicio la documentación (formatearía) para la atención médica.
- Traslado de pacientes a los distintos servicios de ayuda Dx. O de internamiento.
- Salvaguardar, hacer limpieza, ordenar los equipos biomédicos y otros que se usan para los procedimientos en los servicios.
- Desarrollar acciones preventivo promocionales según sus competencias.
- Preparar la unidad de paciente en servicios de hospitalización para internamiento.
- Asistir y recibir al paciente en su unidad o servicio de su internamiento.
- Realizar los cambios de ropa de cama a los pacientes internados diariamente.
- Revisar y ordenar la historia clínica de pacientes internados en hospitalización.
- Comunicar al profesional alguna situación imprevista de intervención conjunta o individual.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas a norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J007 (01) AUXILIAR DE NUTRICION

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Auxiliar de Nutrición

2) Área Solicitante.

Servicio de Nutrición y Dietética

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Auxiliar de Nutrición
Unidad Orgánica : Servicio de Nutrición y Dietética
Puesto al que reporta : Servicio de Nutrición y Dietética

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Secundaria Completa.

b) Grado/Situación académica

No aplica.

2.2. Requisitos Adicionales

Cursos de Actualización (Manipulación de Alimentos) en los últimos 02 años.
Estudios a fines a la Gastronomía.

3) Conocimiento

Conocimiento en bioseguridad, limpieza y desinfección de ambientes y equipos.
Conocimiento en promoción de la salud.
Conocimiento de preparación de menús diversos.

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia comprobada en arte culinario y preparación de menús.

5) Habilidades:

- ✓ Responsabilidad frente a tareas asignadas.
- ✓ Honestidad y puntualidad.
- ✓ Capacidad trabajar en equipo y bajo presión.
- ✓ Comunicación afectiva.
- ✓ Gozar de buena salud física y mental.

III) Funciones del cargo estructural:

- Preparación de raciones completas para los pacientes hospitalizados y usuario interno de acuerdo a indicación de la nutricionista.
- Despacho de raciones a las áreas de hospitalización y comedor, de acuerdo a la indicación del nutricionista responsable del área.
- Realizar diariamente la limpieza y desinfección de los equipos utilizados.
- Realizar el inventario diario de vajilla, al término de la jornada de trabajo.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas a norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J008 (01) TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Trabajador de Servicios Generales – Electricista, Albañil, Gasfitero, Carpintero.

2) Área Solicitante.

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Trabajador de Servicios Generales
Unidad Orgánica : Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Puesto al que reporta : Equipo de Trabajo, Mantenimiento y Transporte

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Secundaria Completa.

b) Grado/Situación académica

No aplica.

2.2. Requisitos Adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Conocimiento en sistemas eléctricos y de refrigeración.
Conocimiento en albañilería y afines.
Conocimiento en gasfitería y afines.
Conocimiento en carpintería, madera y melamina.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Seis (06) meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Trabajo en equipo y liderazgo.
- ✓ Compromiso institucional buscando la excelencia.
- ✓ Capacidad trabajar en equipo y bajo presión.
- ✓ Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad, análisis y capacidad de respuesta al cambio.

III) Funciones del cargo estructural:

- Realizar trabajos de gasfitería, carpintería, metal mecánico, pintura y similares.
- Realizar obras de albañilería.
- Efectuar el mantenimiento operativo y preventivo de equipo, instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Efectuar o coordinar el mantenimiento correctivo de los equipos, o redes eléctricas y sanitarias.
- Apoyar en la programación del mantenimiento de equipo, instalación eléctrica y sanitaria.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.
- Operar ascensores.
- Operar equipos de manejo sencillo.
- Verificar e informar el estado de conservación y averías de las instalaciones.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas a norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – J009 (01) OBSTETRA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Obstetra

2) Área Solicitante.

Departamento de Gineco – Obstetricia

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Obstetra

Unidad Orgánica : Departamento de Gineco – Obstetricia

Puesto al que reporta : Departamento de Gineco – Obstetricia

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Obstetricia.

Especialidad “Emergencia Obstétricas y/o Alto Riesgo Obstétrico” con RNE del COP.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica.

Conocimiento en monitoreo fetal electrónico.

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

Experiencia Deseable

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público

5) Habilidades:

- ✓ Capacidad de análisis, síntesis, coordinación técnica de organización en el servicio.
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo.
- ✓ Capacidad trabajar bajo presión de la demanda de pacientes.
- ✓ Tener actitud proactiva e identificación con los fines institucionales.

III) Funciones del cargo estructural:

- Recepción y registro de los datos del paciente en el libro de emergencia y en la base de datos del sistema LOLIMSA.
- Solicitar carnet perinatal, si el paciente es controlado en la institución proceder a traer la hostia perinatal del archivo del área mujer.
- Identificar los factores de riesgo y/o signos de alarma y comunicar al médico Ginecoostetra de guardia.
- Participar en el marco de su competencia en coordinación con el médico Ginecoostetra en la atención de los pacientes que acuden a tópico de emergencia de gineco obstetricia.
- En el caso que la paciente llega a la institución en parto inminente o alumbramiento comunicar al médico asistente para que proceda a la atención del parte, si este se encuentra evaluando o se encuentra en sala de operaciones la obstetra procederá a la atención del parto y alumbramiento, registrar en el libro de parto y entregar el certificado de nacido vivo inmediatamente.
- Activación de claves azul, roja y/o amarilla si lo requiere el médico gineco obstetra, en caso de la presencia de una emergencia obstétrica.
- Realización de hoja de monitoreo materno fetal en caso de pacientes que se encuentran en observación y/o se encuentran en espera de sala de operaciones.
- Recibir los resultados de los exámenes y comunicar al ginecólogo para su respectiva reevaluación.
- Reforzar en la educación sobre los signos de alarma en caso el ginecólogo indique el alta de la gestante.
- Realización de historia clínica perinatal si la paciente no es controlada o no tiene controles en nuestra institución e indican su hospitalización.
- Realización de ficha obstétrica a los pacientes gestantes que requieren hospitalización.
- Realizar la pre consejería para la realización de la prueba de VIH y sífilis (prueba dual), llenado de los registros correspondientes y brindar la post consejería para entrega de resultados.
- Coordinar con el personal de enfermería el internamiento y/o procedimiento quirúrgico de la paciente.
- Implementar y supervisar los botiquines de emergencia de CLAVE AZUL, CLAVE ROJA, CLAVE AMARILLA con los insumos, medicamentos y equipos según protocolos.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas a norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



REFERENCIA (TDR) – J010 (01) MEDICO ESPECIALISTA

I. GENERALIDADES:

6) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Médico Especialista en Cirugía Oncológica

7) Área Solicitante.

Departamento de Cirugía

8) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

9) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

10) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

6) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Especialista
Unidad Orgánica : Departamento de Cirugía
Puesto al que reporta : Servicio de Especialidades Quirúrgicas

7) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.
Titulado en Segunda Especialidad de Cirugía Oncológica.

2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.
Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

8) Conocimiento

Conocimiento en procedimientos quirúrgicos de Cirugía Oncológica (cirugía diagnóstica, cirugía de urgencia, cirugía resectiva, cirugía paliativa, cirugía reconstructiva, cirugía laparoscópica, colocar catéteres venosos centrales y realizar cateterismo linfático).

9) Experiencia profesional Experiencia General

Tres (03) años en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Dos (02) años de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privado

Experiencia Deseable

Un (01) año de especialista y/o (04) años de Residentado médico en la especialidad de Cirugía Oncológica.

10) Habilidades:

- ✓ Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Registrar comportamiento ético y moral ejemplar.
- ✓ Compromiso con el servicio y la institución buscando la calidad y excelencia.
- ✓ Poseer actitudes proactivas y de colaboración.
- ✓ Tener capacidades de resumen, análisis, inducción y deducción.

III Funciones del cargo estructural:

- Brindar atención médica especializada en consulta externa, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, emergencias (retenes) y resolver interconsultas de pacientes oncológicos.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y procedimientos del servicio de Especialidades Quirúrgicas y del departamento.
- Realizar procedimientos de diagnóstico (invasivos y no invasivos) y terapéuticos de la especialidad.
- Realizar la visita médica a pacientes hospitalizados oncológicos, de acuerdo a una programación y ejecutar acciones según corresponda (curaciones, interconsultas).
- Realizar actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del paciente oncológico.
- Planificar, solicitar e implementar la compra de equipos y materiales que permitan una atención de calidad, realizar diagnósticos, así como supervisar y verificar la operatividad y mantenimiento de los mismos.
- Participar en las juntas médicas y conversatorios clínicos convocados por la jefatura de servicio y/o de departamento.
- Elaborar las Guías Prácticas Clínicas o protocolos de atención como los mensuales de procedimientos en el campo de la especialidad.
- Elaborar y firmar, informes médicos, certificados y constancias de pacientes de la especialidad, cuando correspondan, incluyendo la contestación médico legales.
- Registrar información de las distintas atenciones en los sistemas de registros institucionales e informáticos del hospital (Historia clínica, Fichas Únicas de Atención para pacientes SIS y otros) así como levantar observaciones.
- Realizar acciones de Promoción y prevención de riesgos y daños, para proteger, recuperar y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en la atención médica quirúrgica especializada.
- Participar en actividades de docencia e investigación, aplicando metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje que contribuya a mejorar la calidad y satisfacción de atención de los pacientes.
- Registrar, analizar e informar en forma mensual la Estadística, epidemiología, portabilidad, mortalidad y complicaciones de los pacientes del servicio de Cirugía Oncológica.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



REFERENCIA (TDR) – J011 (01) MEDICO

I. GENERALIDADES:

11) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Médico – Ginecología

12) Área Solicitante.

Departamento de Gineco - Obstetricia

13) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

14) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

15) Vigencia de Contrato.

3 meses (con posibilidad de renovación).

II. PERFIL DEL PUESTO:

11) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico
Unidad Orgánica : Departamento de Gineco - Obstetricia
Puesto al que reporta : Departamento de Gineco - Obstetricia

12) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.
Constancia de haber culminado la especialidad de Ginecología.

2.2. Requisitos Adicionales (Indispensable)

Colegiatura y habilitación profesional.
Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

13) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica.

14) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado, realizando labor asistencial (Atención al paciente).



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos similares en el sector público y/o privada, realizando labor asistencial (Atención al paciente).

15) Habilidades:

- ✓ Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Registrar comportamiento ético y moral ejemplar.
- ✓ Compromiso con el servicio y la institución buscando la calidad y excelencia.
- ✓ Poseer actitudes proactivas y de colaboración.
- ✓ Tener capacidades de resumen, análisis, inducción y deducción.

III Funciones del cargo estructural:

- Efectuar atención integral de competencia especializada a pacientes referidos por el servicio de ginecología general.
- Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia de alta complejidad y especialización.
- Participar en rondas medicas programadas por la Jefatura de Servicio de Ginecología y/o Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Cuando corresponda, supervisar a médicos residentes de ginecología y obstetricia para la atención de pacientes.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISION (MODELO DE SOLICITUD)

Nuevo Chimbote, _____ de _____ del 202

SEÑOR

Presidente de la
Comisión CAS Presente.-

Asunto: Inscripción a la Convocatoria CAS N° _____ 202 _____

De mi consideración: _____ con DNI N°

_____ Con dirección domiciliaria en _____ teléfono

_____ Correo electrónico: _____, solicito mi participación como postulante en la Convocatoria N° ____ 2024 para la Contratación Administrativa de Servicios en la plaza de _____ para lo cual cumplo con presentar, en ese orden, lo siguiente:

- ✓ Solicitud de postulante.
- ✓ Declaración Jurada de someterse a las disposiciones establecidas en las bases de la Convocatoria CAS (Anexo N°4)
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Currículum Vitae documentado. Asimismo, manifiesto:
- ✓ No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública; de haber sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- ✓ No encontrarme inhabilitado o sancionado por su Colegio Profesional.
- ✓ No tener antecedentes policiales judiciales, ni penales.
- ✓ No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- ✓ No tener vigente sanción en el registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar incurso en nepotismo.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata la suscripción del contrato.
- ✓ Sobre la veracidad de los datos expresados en el Currículo vitae y de la documentación presentada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:

Apellidos y Nombres

DNI N°



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 02

FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



SERUMS (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

II. **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1)Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					



Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

III. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____					



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



5					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
7					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
8					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
9					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____



Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
10					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
11					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral (Para el puesto a postular)	En el Sector Público:	
	En el Sector Privado:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS

El/La que suscribe _____, con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, Mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____,

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto:

1. **NO** encontrarme en situación de licencia con goce de haber o sin ella, o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado; así como NO percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador en la presente convocatoria; salvo función docente o dietas por participación en un (1) directorio de entidades o empresas públicas o por la excepción de prestaciones complementarias.
2. **NO** tener impedimento legal para ser contratado por el Estado.
3. **NO** tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
4. **NO** encontrarme inhabilitado o con sanción vigente por mi Colegio Profesional.
5. **NO** haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme sentenciado (a) y/o inhabilitado (a) para ejercer función pública.
6. **NO** tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
7. **NO** encontrarme en proceso judicial vigente en contra de la Hospital Regional EGB
8. **NO** ser Funcionario de Organismos Internacionales.
9. No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N°28970.

Declaro bajo juramento, someterme a las disposiciones de las Bases que regula la presente Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

En caso saliera ganador de la presente convocatoria, declaro expresamente contar con la disponibilidad inmediata para acreditar de ser el caso, algún documento original del currículo vitae presentado y para prestar los servicios motivo de la convocatoria.

Asimismo también, declaro que todo lo contenido en mi currículo vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nuevo Chimbote, _____ de _____ de 202_____

Apellidos y Nombres

DNI:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO

Yo, _____, con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, Mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____, postulante en el proceso de Selección N° _____, DECLARO BAJO

JURAMENTO los siguiente:

_____ **NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica **a la que corresponde el puesto al cual postulo**, Unidad de Personal o la que haga sus veces, la oficina de Administración y/o la Dirección de la Entidad

_____ **SI**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, Unidad de Personal o la que haga sus veces, la oficina de Administración y/o la Dirección de la Entidad

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

- Cargo, Oficina y/o dependencia donde se desempeña la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es conyugue, conviviente o unión de hecho.

Lo que declaro para su verificación y fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Doy fe cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Nuevo Chimbote , _____ de _____ del 20 _____

_____ FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD DE INCOMPATIBILIDAD

Yo, _____, con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, Mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____, postulante en el proceso de Selección N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Guardar la reserva del caso respecto de información privilegiada a la que pudiera acceder y a no divulgar ni utilizar información que pese a no tener carácter de reserva por norma expresa, pudiera resultar privilegiada en su contenido y ser utilizada en beneficio propio o de terceros con el consiguiente perjuicio al Hospital Regional EGB y al Estado.

Del mismo modo, en tanto mantenga relación laboral con el Hospital Regional EGB, declaro bajo juramento que aceptaré los impedimentos señalados en la Ley N° 27588.

En caso incumpla lo declarado en la presente, me cometeré a las medidas y sanciones administrativas y legales que correspondan conforme a lo señalado en la Ley N° 27588 y su reglamento aprobado por el D.S N° 019-2002-PCM, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

Nuevo Chimbote, _____ de _____ del 20

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N° _____



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA CODIGO DE ETICA

**(Ley N° 27815 "Ley de Ética de la Función Pública" y Decreto Supremo N°033-2005-PCM
"Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública")**

DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS
QUE PRECISAN EL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICAY

SU REGLAMENTO

Por la presente yo, _____ Identificado con DNI
N° _____ , domiciliado en _____ distrito de
_____ Contratado.

DECLARO QUE:

1. He recibido un ejemplar de la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"; así como del Decreto Supremo N° 033-2005-PCM "Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
2. Tengo conocimiento del contenido y lo allí estipulado del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.:
3. Me comprometo a cumplir los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública.

Declaro bajo juramento que tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM "Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública", donde declaran los principios, deberes y prohibiciones, asumiendo el compromiso de cumplir estrictamente el citado reglamento, bajo responsabilidad.

Nuevo Chimbote, ___ de _____ del 20.....

**NOMBRES Y
APELLIDOS DNI**



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 07

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallamos las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas por la Hospital Regional EGB, cuya atención y cumplimiento resultan obligatorios para los trabajadores

- Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de seguridad y "Salud en el Trabajo.
- Cumplir y respetar las señalizaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, distribuidas en el HEGB
- Usar adecuadamente los instrumentos y los materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal.
- Participar en las capacitaciones de materia de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en los simulacros de evacuación, en las fechas programadas por el HEGB
- Informar de forma inmediata al responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o a su Jefe Inmediato sobre cualquier accidente o incidente ocurrido.
- Colaborar eficazmente en las investigaciones de accidentes cuando se le solicite.
- Comunicar de forma inmediata cuando observe alguna condición o acto que crea ponga en riesgo a los miembros de su unidad o de la comunidad HEGB en general.
- No bloquear la visibilidad de señalización y equipos de respuesta a emergencias tales como extinguidores, herramientas contra incendio, entre otras.
- No bloquear por ningún motivo pasadizos de tránsito de personal o salidas de emergencia.
- No manipular equipos o instrumentos que no sean parte de sus funciones o para los que no haya sido capacitado y autorizado.
- En caso de emergencia deberá actuar con calma y seguir las instrucciones del brigadista de su Unidad y evacuar las instalaciones sin correr o gritar, guiando a posibles visitantes que se encuentren en el lugar.
- Participar en las elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del MINSA

Mediante la suscripción del presente documento declaro haber leído y entendido las recomendaciones de seguridad en las que he sido instruido y mis responsabilidades en relación a mi seguridad personal y las de mis compañeros de trabajo.

Nuevo Chimbote, __ de _____ del 20 ____

NOMBRES Y APELLIDOS

DNIN° _____



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO 08

DECLARACION JURADA DE GOZAR DE SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,identificado/a con D.N.I. N°.....

Domiciliado/a enen pleno uso de mis facultades, DECLARO BAJO JURAMENTO GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, para lo cual dejo constancia con mi firma , para efectos de presentarme en el proceso de Concurso CAS N° 003-2024, del Hospital Regional “Eleazar Guzmán Barrón”.

Nuevo Chimbote, de del 2024

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS:.....

D.N.I. :

- **De detectarse incumplimiento del mismo, una vez declarado Apto y ganador se dejará sin efecto la contratación**



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 09

ROTULO DE LA CONVOCATORIA

Señores:

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Nombres y Apellidos: _____

CONVOCATORIA CAS N° -2024

Unidad Orgánica o Área solicitante: _____

Cargo y/o puesto al que postula: _____

Modalidad de contrato CAS Ley 31953 CAS Ley 31131 CAS Ley 31538

Código de Plaza:

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO 10

AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE VIDEO Y AUDIO

Yo, _____ identificado/a con DNI N° _____, y domiciliado/a en _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, doy mi consentimiento a la Oficina de Recursos Humanos, para grabar en video y audio la entrevista para concurso CAS N°....., con la finalidad de brindar mayor transparencia.

_____, _____, _____, _____
(Ciudad) (día) (mes) (año)

Firma

DNI N°



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO 11

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe
Identificado/a con DNI CE N°....., domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE**FORMATO UACION N° 01**

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE P ROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL (Médico Especialista, Enfermera Especialista)						
CONVOCATORIA CAS N° _____ 202 _____						
PERSONAL REQUERIDO						
UNIDAD ORGANICA/AREA						
POSTULANTE						
FECHA						
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR						
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	Marcar lo que cumple	SUBTOTAL	
Formación académica	Requisitos imprescindibles	Título profesional universitario	6			
		Título de Especialista	5			
		Constancia de Especialista	3			
		Colegiatura Profesional	4			
		Constancia de habilidad emitido por el colegio profesional	4			
		Resolución de termino de SERUMS	4			
Grado académico		Doctorado/PhD	2			
		Grado de magister o certificado/constancia de estudio de especialidad concluido.	1.5			
		Maestrando (estudios en cursos, mayores de un año.	1			
Conocimientos	Diplomado	Más de dos (02) Diplomados.	5			
		Dos (02) Diplomados.	4			
		Un (01) Diplomado.	3			
		Ningún Diplomado.	0			
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	6		
			Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	3		
Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.			1			
Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática*, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	3				
Experiencia**	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	6			
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	5			
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	4			
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2			
Reconocimient os		Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento	3			
		Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.	2.5			
Investigación		Tres (03) o más investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/ coautor.	2			
		Menos de tres (03) investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/ coautor.	1			
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR						

* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.
 ** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)
 ** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)

_____ Presidente Comisión CAS	_____ Secretaria Comisión CAS Comisión CAS	_____ Miembro Comisión CAS
-------------------------------------	--	----------------------------------



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE**FORMATO EVALUACION N° 02**

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL (Enfermeras, Químico Farmacéutico, Tecnólogo Medico, etc.)					
CONVOCATORIA CAS N° _____ 202 _____					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	Marcar lo que cumple	SUBTOTAL
Formación académica	Requisitos imprescindibles	Título profesional universitario	6		
		Colegiatura profesional	6		
		Constancia de habilidad emitido por el colegio profesional respectivo	6		
		Resolución de termino de SERUMS	5		
	Grado académico	Doctorado/PhD	2		
		Grado de magister o certificado/constancia de estudio de especialidad concluido.	1.5		
Maestrando (estudios en cursos, mayores de un año.		1			
Conocimientos	Diplomado	Más de dos (02) Diplomados.	5		
		Dos (02) Diplomados.	4		
		Un (01) Diplomado.	3		
		Ningún Diplomado.	0		
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	6		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	3		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
	Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática*, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	3		
Experiencia**	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	6		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	5		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	4		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		3		
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por la Hospital, DISA, DIRESA o RED.		2.5		
Investigación	Tres (03) o más investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/ coautor.		2		
	Menos de tres (03) investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/ coautor.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p>					
_____		_____		_____	
Presidente Comisión CAS		Secretaría Comisión CAS Comisión CAS		Miembro Comisión CAS	



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE**FORMATO EVALUACION N° 03**

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL (Médicos y Obstetras)					
CONVOCATORIA CAS N° 202					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	Marcar lo que cumple	SUBTOTAL
Formación académica	Requisitos imprescindibles	Título profesional universitario	6		
		Título o Constancia de Especialidad	4		
		Colegiatura profesional	4		
		Constancia de habilidad emitido por el colegio profesional	4		
	Grado académico	Resolución de termino de SERUMS	5		
		Doctorado/PhD	2		
Grado de magister o certificado/constancia de estudio de especialidad concluido.		1.5			
Conocimientos	Diplomado	Maestrando (estudios en cursos, mayores de un año.	1		
		Más de dos (02) Diplomados.	5		
		Dos (02) Diplomados.	4		
		Un (01) Diplomado.	3		
	Cursos (05 últimos años)	Ningún Diplomado.	0		
		Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	6		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	3		
	Otros	Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
		Constancia o certificado de cursos de ofimática*, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	3		
	Experiencia**	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	6	
Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años			5		
Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años			4		
Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años			2		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		3		
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.		2.5		
Investigación	Tres (03) o más investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/ coautor.		2		
	Menos de tres (03) investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/ coautor.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p>					
_____ Presidente Comisión CAS		_____ Secretaria Comisión CAS Comisión CAS		_____ Miembro Comisión CAS	



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE**FORMATO EVALUACION N° 04**

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE TECNICOS DE LA SALUD					
CONVOCATORIA CAS N° _____ 202 _____					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTAJ ÓN (MAX.50 PTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Nivel Educativo	Requisitos imprescindible	Título Técnico	30		
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	8		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	4		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
		Ningún curso	0		
	Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	2		
Experiencia	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	8		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	4		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	3		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimien tos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		2		
Investigación	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01).</p>					
_____		_____		_____	
Presidente Comisión CAS		Secretaria Comisión CAS		Miembro Comisión CAS	



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE**FORMATO EVALUACION N° 05**

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE AUXILIAR DE NUTRICION					
CONVOCATORIA CAS N° _____ 202 _____					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Nivel Educativo	Requisitos imprescindible	Secundaria completa	30		
Conocimientos	Cursos (02 últimos años)	Cursos de Actualización (Manipulación de alimentos)	10		
Experiencia	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	8		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	4		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	3		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		2		
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01).</p>					
_____		_____		_____	
Presidente Comisión CAS		Secretaria Comisión CAS		Miembro Comisión CAS	



GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE



FORMATO EVALUACION N° 06

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO					
CONVOCATORIA CAS N° _____ 202 _____					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Nivel Educativo	Requisitos imprescindible	Secundaria completa	30		
Conocimientos	Cursos (05 últimos años)	Sistemas eléctricos, albañilería, gasfitería y/o carpintería	10		
Experiencia	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	8		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	4		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	3		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		2		
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01).</p>					
_____		_____		_____	
Presidente Comisión CAS		Secretaria Comisión CAS		Miembro Comisión CAS	



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



FORMATO ENTREVISTA N° 001

FORMATO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL (PARA CONSOLIDAR Y PROMEDIAR)

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL							
CONVOCATORIA CAS N° <u>20</u>							
PLAZA OFERTADA:							
N°	NOMBRES DEL POSTULANTE	ENTREVISTADOR	Actitud General (Antes, durante y después de la entrevista. Por ejemplo, saludo, trato mirada, afabilidad, ect)	Capacidad Comunicativa (Comunica su idea o respuesta con claridad entiende y responde las Preguntas formuladas)	Desenvolvimiento (Denota tranquilidad aplomo, seguridad, complacencia con el tema propuesta para su desarrollo)	Dominio del Tema (Demuestra conocimiento y experiencia en el tema consultado)	Puntaje Total
			Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 50 puntos
1		1°					
		2°					
		3°					
						PUNTAJE PROMEDIO	
FECHA: ___/___/___							
		_____ Presidente Comisión CAS			_____ Secretaria Comisión CAS		
					_____ Miembro Comisión CAS		